

MUNICIPIO DE YUMBO
CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL - COMFIS
RESOLUCION No. 014
(06 DE DICIEMBRE DE 2023)

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA E.S.E DE YUMBO –VALLE, PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 2024”**

El Comité de Hacienda del Municipio de Yumbo, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el artículo 18 del Decreto 0115 de 1996, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 18 del Decreto 115 de 1996 contempla, que El Confis o quien este delegue aprobará por Resolución el presupuesto y sus modificaciones de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.
2. Que el día 01 de noviembre de 2023, la Secretaría Hacienda recibió el proyecto de Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia de 2024 del Hospital la Buena Esperanza, para su respectiva aprobación.
3. Que una vez revisado el presupuesto del Hospital la Buena Esperanza de Yumbo para la vigencia 2024, se solicitó aclarar algunos aspectos, los cuales fueron aclarados y soportados el día 07 de noviembre de los corrientes.
4. Que el día 04 de diciembre de 2023, se reunió el Consejo Municipal de Política Fiscal – Comfis, con el fin de discutir y aprobar el presupuesto del Hospital y que una vez expuestas las sustentaciones presentadas por la Gerente de dicha entidad, se facultó al señor Alcalde como presidente del COMFIS para que expida la resolución aprobando el presupuesto.
5. Lo anterior fue aprobado mediante Acta de COMFIS No.025 de diciembre 04 de 2023.
6. Que el decreto 115 de 1996 en su artículo 19 establece que la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Confis o quien este delegue, será de los Gerentes, Presidentes o Directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante Resolución o Acuerdo antes del primero de febrero de cada año.

MUNICIPIO DE YUMBO
CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL - COMFIS
RESOLUCION No. 014
(06 DE DICIEMBRE DE 2023)

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA E.S.E DE YUMBO –VALLE, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024”

7. Que en razón de los considerandos anteriores, el Comité de Hacienda,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el presupuesto de Ingresos del Hospital La Buena Esperanza ESE de Yumbo Valle, para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2024, en la suma de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$ 26.288.071.913.00), según el siguiente detalle:

CODIGO CICP	DETALLE	VALOR
1	Ingresos	\$ 26.288.071.913
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 26.198.071.913
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 26.198.071.913
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	\$ 26.198.071.913
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	\$ 26.151.571.913
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	\$ 46.500.000
1.2	Recursos de capital	\$ 90.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el presupuesto de Gastos del Hospital La Buena Esperanza ESE de Yumbo Valle, para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2024, en la suma de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$ 26.288.071.913.00), según el siguiente detalle:

MUNICIPIO DE YUMBO
CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL - COMFIS
RESOLUCION No. 014
(06 DE DICIEMBRE DE 2023)

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA E.S.E DE YUMBO –VALLE, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024”

CODIGO CICP	DETALLE	VALOR
2	Gastos	\$ 26.288.071.913
2.1	Funcionamiento	\$ 9.800.076.494
2.1.1	Gastos de personal	\$ 4.551.004.713
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 4.338.465.781
2.1.3	Transferencias corrientes	\$ 865.000.000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e i	\$ 45.606.000
2.3	Inversión	\$ 466.880.840
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 466.880.840
2.4	Gastos de operación comercial	\$ 16.021.114.579
2.4.1	Gastos de personal	\$ 5.881.363.952
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	\$ 10.139.750.627

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho de la Alcaldía, a los seis (06) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).


JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO
Alcalde Municipal
Presidente COMFIS


SORAIDA CARDOZO LOZANO
Profesional Especializado
Secretaria COMFIS